



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a Cristina Rubio Domingo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos,

Certifica: que, con motivo de convocatoria de elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo realizada por Real Decreto número 363/2024, de 9 de abril, de Presidencia del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de abril de 2024, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

Acta de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve y veinte horas, previa convocatoria realizada al efecto por la señora secretaria de la Junta Electoral de Zona, comparecen en las dependencias de la biblioteca del edificio de Juzgados de Burgos, sito en la avenida Reyes Católicos, 51B, tercera planta, de esta ciudad:

Doña Mercedes González González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Doña Ana Isabel López Pérez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Abierta la sesión, por la señora secretaria del Servicio Común General de la Oficina Judicial de Burgos, doña Cristina Rubio Domingo, se da cuenta a los reunidos de la convocatoria de elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo, realizada por Real Decreto número 363/2024, de 9 de abril, de Presidencia del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de abril de 2024.

Se da cuenta también de que los personados convocados han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el procedimiento de insaculación, como vocales de la Junta Electoral de Zona de Burgos, habiéndose recibido la oportuna comunicación en el Servicio Común General de la Oficina Judicial de Burgos, donde desempeña sus funciones la secretaria del mismo. Se han recibido también las correspondientes credenciales a favor de los vocales, procediendo a su entrega a cada uno de ellos en este acto.

A continuación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, se procede a la elección del presidente de la Junta Electoral de Zona, cargo que recae en doña Mirella Gutiérrez Ubierna, magistrada-jueza del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.



Por la presidenta y por los vocales judiciales de la junta electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombrados.

Se fija como sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos el despacho profesional que ocupa la Sra. Secretaria de la Junta, que es el que le corresponde como secretaria del Servicio Común General de la Oficina Judicial de Burgos.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que el horario de la Junta Electoral de Zona de Burgos será entre los próximos días 13 de mayo y 8 de junio (a.i.), de lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, y de 11:00 a 13:00 los sábados, domingos y festivos. El día 9 de junio de 2024 la sede de la Junta Electoral de Zona de Burgos permanecerá abierta desde las 8:00 hasta las 24:00 horas, de forma ininterrumpida, o, si fuere preciso, hasta la finalización de la jornada electoral.

Los teléfonos correspondientes a la Junta Electoral de Burgos serán el (947) 28 44 58 el (947) 28 44 59, y el (947) 28 44 64 el fax habilitado será el (947) 28 40 19, y la dirección de correo electrónico es «juntaelectoraldezonadeburgos@gmail.com».

Por la presidenta se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Burgos.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los señores secretarios de los ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta junta, a los efectos previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono, fax y correo electrónico de la Junta Electoral de Zona de Burgos al Excmo. señor subdelegado del Gobierno, Ilmo. señor comisario-jefe de la Policía Nacional, y señor jefe de Explotación del Servicio de Correos de Burgos, a los oportunos efectos.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 19 de abril de 2024.

La secretaria,
Cristina Rubio Domingo